

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, OMAR FAYAD MENESES, PARA QUE GENERE Y EJECUTE DE FORMA INMEDIATA ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN INVESTIGAR, SANCIONAR, ENFRENTAR Y ABATIR EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES EN EL ESTADO DE HIDALGO Y GARANTICE EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS Y LOS MENORES DE EDAD FRENTE AL CLIMA DE VIOLENCIA QUE IMPERA EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia cotidiana en el estado de Hidalgo pone en riesgo la integridad física y la vida de las personas. La vulnerabilidad se exagera en el caso de niñas, niños y adolescentes que se ven expuestos a contextos violentos, los cuales se acrecientan debido a la ineficacia e indiferencia de las autoridades.

La comisión de hechos delictivos que transgreden a las y los menores de edad no deben ser normalizados socialmente y menos aún por las instituciones públicas, ya que ello significa, institucionalizar la violencia.

La corrupción de menores le destruye la vida a niños, niñas y adolescentes, haciéndolos víctimas de la mercantilización y el abuso, pudiendo derivar en trata de personas y otros crímenes aberrantes, situación que tiene garantizada su permanencia, y aun su

incremento, en tanto los seres humanos insistan en valorizar lo humano, mediante la apropiación y destrucción de vidas infantiles y adolescentes¹, y las autoridades permanezcan complacientes.

Es importante puntualizar que comete el delito de corrupción de menores² quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas;
- b) Consumo de sustancias tóxicas o al consumo de narcóticos o a la fármaco dependencia;
- c) Mendicidad con fines de explotación;
- d) Comisión de algún delito;
- e) Formar parte de una asociación delictuosa; o
- f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual.

Actualmente, en el estado de Hidalgo, niñas, niños y adolescentes se encuentran frente a una realidad social y con un esquema institucional endeble que los coloca en situación de lasitud que permite a diversas personas y grupos delictivos coartar sus derechos fundamentales, poniendo a las y los menores a su alcance, a través de engaños o actos de violencia.

Las ineficientes acciones que ha ejecutado el gobierno del estado de Hidalgo para prevenir, sancionar y erradicar los delitos contra las y los menores genera un panorama desalentador, dado que las cifras respecto de las denuncias que tienen que ver con corrupción de menores y que conllevan a delitos como el tráfico de personas menores de

¹ Bouyssou, Norma Isabel; *Los delitos de corrupción de menores y pornografía infantil*; Ed. Universidad de Sevilla; 2015; pág. 218.

² Código Penal Federal; ley vigente mayo de 2022.

edad para fines de explotación sexual, podrían estar lejos de la realidad, ya que en diferentes municipios de la entidad normalizan a través de sus usos y costumbres el intercambio de una niña o niño por tierras o bienes³.

Por eso es que resulta necesario que las autoridades actualicen y sumen características específicas como el reclutamiento de menores de edad a actividades ilícitas, para que las cifras oficiales estén más cerca de la realidad⁴.

El reporte de la Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021⁵, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que entre enero y noviembre del año pasado se iniciaron en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH) 25 carpetas de investigación por el delito de corrupción de menores, 7 por trata de personas y 2 por tráfico de menores⁶.

Asimismo, el reporte⁷ antes señalado da cuenta de que en el primer trimestre de este año se iniciaron 12 mil 221 carpetas de investigación en la Procuraduría General de Justicia del Estado, mientras que de enero a marzo de 2021 fueron sólo 9 mil 30, lo que representa un incremento de 3 mil 191 investigaciones⁸.

Entre enero y marzo de 2022 se iniciaron tres carpetas de corrupción de menores, sin embargo, sabemos que el miedo, las complicidades, la corrupción y la impunidad inhiben las denuncias, así como un inadecuado encuadramiento de los hechos delictivos.

³ Trata de personas en Hidalgo se normaliza por usos y costumbres, Milenio Diario, consultado el 12 de mayo de 2022; disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/trata-de-personas-en-hidalgo-se-normaliza-por-usos-y-costumbres>

⁴ *Ídem.*

⁵ Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1GX2JhmcZlyu0lcQY-dNWmCA4jxJlFR5D/view>

⁶ Hidalgo: delitos más denunciados ante la PGJEH durante 2021; Milenio Diario, consultado el 12 de mayo de 2022, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/hidalgo-delitos-mas-denunciados-ante-la-pgje-h-durante-2021>

⁷ Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1mJvG4cp1eAHNTaL56ez9zTABffXiBSMl/view>

⁸ Incidencia Delictiva incremento en Hidalgo de enero a marzo de 2022, Milenio Diario, consultado el 12 de mayo de 2022; disponible en <https://www.milenio.com/policia/incidencia-delictiva-incremento-hidalgo-enero-marzo-2022>

Lo anterior, permite vislumbrar el largo camino por recorrer y procesos que acotar para evitar que dichos actos sigan ocurriendo en Hidalgo.

Todo lo anterior, pone de manifiesto la ineficacia de las acciones, políticas sociales, programas y operativos implementados por el gobierno de Hidalgo, encabezado por Omar Fayad Meneses, quien debe asumir su responsabilidad y propugnar por un Estado de derecho en donde se posibilite la erradicación de la violencia y el delito de corrupción de menores, a efecto de garantizar seguridad y un ambiente libre de violencia a las niñas, niños y adolescentes.

El gobierno del estado tiene la obligación de fortalecer la prevención, persecución, y erradicación de estos delitos en apego a la normatividad vigente y el cumplimiento de disposiciones internacionales, con el objetivo de generar esquemas reales de investigación y sanciones, a fin de prevenir y paliar este flagelo que lesiona a las presentes y futuras generaciones⁹.

El reconocimiento de la situación por parte de las autoridades del estado significaría un avance fundamental para la implementación de esquemas que resulten funcionales en el combate frontal a las señaladas actividades delictivas, por lo que esta Soberanía hace un respetuoso llamado al gobierno de Hidalgo a reconocer los graves problemas estatales y enfrentarlos con absoluta diligencia.

Poner en primer término el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, resulta un acto congruente que desembocará irremediablemente en la mejora de la calidad de vida de las y los futuros ciudadanos que habitan en la entidad, por lo que resulta consecuente evidenciar la problemática que hoy acontece en Hidalgo, a fin de buscar una pronta solución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

⁹ Bouyssou, Norma Isabel; *op.cit.* pág. 225.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, para que genere y ejecute de forma inmediata acciones estratégicas que permitan prevenir, investigar, perseguir, sancionar y erradicar el delito de corrupción de menores en dicha entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, a garantizar el cuidado, protección y seguridad de las personas menores de edad, ante el clima de violencia que impera en la entidad.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 16 de mayo de 2022.

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal black line. The signature is highly stylized and cursive, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.